



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000096 - 2018 - MDI

Independencia, 10 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 83 -2018-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 200-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 1309-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Formalización de las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias correspondiente al mes de Junio del 2018, de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2017-MDI del 28 de Diciembre del 2017, la Municipalidad Distrital de Independencia aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio del Año Fiscal 2018, por el importe de S/. 49'887,726.00 (Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Siente Mil Setecientos Veinte Seis con 00/100 Soles) y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 212-2017-MDI;

Que, en el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos;

Que, resulta procedente la modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de habilitaciones y anulaciones presupuestarias, lo cual se efectúa por Resolución de Alcaldía según lo previsto en el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, en los documentos del Visto se desprende las modificaciones efectuadas las que cuentan con el sustento de la Gerencia Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, con la finalidad que las diversas Unidades Orgánicas cumplan los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como otras actividades no programadas, se hace necesario efectuar modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de habilitaciones y anulaciones presupuestarias entre Actividades y/o Proyectos por el monto **S/ 574,552.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles);**

Que, mediante Informe N° 83-2018-GPPR-MDI de fecha 05 de julio del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización eleva la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Mes de junio del 2018;

Que, mediante Informe Legal N° 200-2018-GAL-MDI de fecha 10 de julio del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina favorable la Formalización de la Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático-Mes de junio del año fiscal 2018 por el importe de S/ 574,552.00 (quinientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles) correspondiendo se emita el acto resolutorio a cargo del titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 1309-2018-GM-MDI de fecha 10 de de julio, la Gerencia Municipal en consideración a la opinión técnica y Legal, considera favorable se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en la Normatividad Legal vigente: Ley N° 28112- "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector público"; Ley N° 28411- "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N°30693 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018"; Directiva N°005-2010-EF/76.01, y modificatorias.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

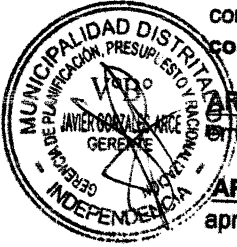
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, por el monto de S/ 574,552.00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



correspondiente al mes de Junio 2018, de la Municipalidad Distrital de Independencia del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

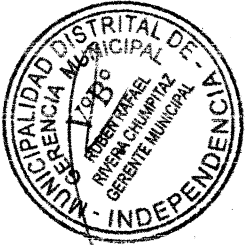
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Junio del Ejercicio Presupuestal 2018.

ARTÍCULO TERCERO.-REMITIR Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los diez (10) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Handwritten signature and stamp of the Mayor of Independencia



20 JUL 2018

Handwritten signature